

GERSON CABRERA BENAVIDES
ABOGADO
Correo: abogadosconsultorespg@hotmail.com
Celular: 3008148695

Señor (a)
JUEZ DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

RADICADO: **08001310501220230017200**

DEMANDANTE: **MARTHA GARCIA MORENO**

DEMANDADO: **COLFONDOSS.A. Y COLPENSIONES**

ASUNTO: **REITERO FIJAR FECHA DE AUDIENCIA**

GERSON DAVID CABRERA BENAVIDES, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía No.1.045.702.690 expedida en Barranquilla – Atlántico, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N. 287.200, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte demandante, me permito solicitar comedidamente a este despacho que se sirva fijar fecha y hora para celebrar Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Lo anterior, toda vez que, ya fue agotada satisfactoriamente la etapa de notificación a las aseguradoras Llamadas en Garantía **ALIANZ SEGUROS DE VIDA, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A**, y **ASEGURADORA MAPFRE**, por la demandada **COLFONDOS S.A**, admitidas por el despacho mediante proveído del día 05 de junio de 2024.

Bajo estos presupuestos, y de acuerdo con las actuaciones registradas en el aplicativo tyba las entidades demandadas y las aseguradoras llamadas en garantía presentaron sus escritos de contestación de demanda, por lo cual deviene oportuno y resulta pertinente que el despacho se sirva a fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Cordialmente,

GERSON DAVID CABRERA BENAVIDES
C.C. 1.045.702.690
T.P. 287.200 C.S.J.